

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Montilla, siendo las catorce horas del día dieciocho de mayo de dos mil diez, se reunió la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Rosa Lucía Polonio Contreras, y con la asistencia de los Sres.:

Dña. Aurora Barbero Jiménez.- Concejala del Grupo Socialista.
D. Emilio Polonio Cruz.- Concejál del Grupo Socialista
Dña. Aurora Sánchez Gama.- Concejala del Grupo IU-LV-CA
D. Francisco Raigón Marqués.- Concejál del Grupo Andalucista

Asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. José Miguel Begines Paredes, y por el Interventor Acctal. de Fondos, D. Juan Sánchez Salazar, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN EL DÍA

- 1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 3 DE MAYO DE 2010.
- 2º.- SOLICITUD DEVOLUCION GARANTIA EXPEDIENTE ADQUISICION DE CARRETILLA ELEVADORA.
- 3º.- PROPUESTAS COMPENSACION DEUDAS CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.
- 4º.- INFORME EN RELACION CON DAÑOS CAUSADOS EN CAMINO DEL CUADRADO.
- 5º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.
- 6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 3 DE MAYO DE 2010.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión correspondiente al día 3 de mayo de 2010, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cinco concejales, de los siete que la integran, mostró su conformidad con el citado borrador.

2º.- SOLICITUD DEVOLUCION GARANTIA EXPEDIENTE ADQUISICION DE CARRETILLA ELEVADORA.

Vista la solicitud de la entidad TAVAR, S.L. en relación con la devolución de la fianza depositada en este Ayuntamiento con motivo de la participación en el expediente de Adquisición de carretilla elevadora profesional, destinada al servicio de Obras y de conformidad con los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales y la Intervención de Fondos, de cuyo contenido tienen conocimiento los sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cinco concejales de los siete que la integran, acuerda la devolución de la fianza depositada por la entidad TAVAR, S.L., por importe de 414,70 euros mediante operación nº 3200001414, en concepto de fianza en garantía de la participación en el expediente de Adquisición de carretilla para el

servicio de Obras, cuya carta de pago deberá presentar el interesado para unirla al mandamiento de pago que por devolución se expida.

3º.- PROPUESTAS COMPENSACION DEUDAS CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

a) Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos, en el que se hace constar que por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, se ha remitido abonaré correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, del ejercicio 2010, correspondiente a la liquidación 9145720756, por inmueble sito en Crta. Córdoba-Málaga, 4.

Que según documentación obrante en este Ayuntamiento, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de fecha 30 de julio de 2002, se cedió gratuitamente a este Ayuntamiento el uso de dichas instalaciones por plazo de 50 años, con destino a la ubicación de almacenes municipales.

Que aunque la titularidad del inmueble corresponda a la Consejería de Agricultura y Pesca, el usufructo corresponde a este Ayuntamiento, por lo que corresponde a este hacer frente al pago del citado impuesto, pudiendo realizarse mediante ingreso del abonaré o mediante acuerdo expreso de compensación sobre las liquidaciones mensuales.

En base a lo anterior, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cinco concejales, de los siete que la integran acuerda la compensación por parte del Instituto para la Cooperación con la Hacienda Local, en las liquidaciones mensuales que realice el citado organismo al Ayuntamiento de Montilla, de la liquidación 9145720756, por importe de 1.322,63 euros, que figura a nombre de la Consejería de Agricultura y Pesca, del IBI de urbana de 2010, de inmueble sito en Crta. Córdoba-Málaga, 4 de esta localidad.

b) Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos, en relación con el recibo de IBI Urbana correspondiente al ejercicio 2010, por la finca sita en c/ Enfermería, 3 que figura como titular la CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CORDOBA.

Que según convenio de fecha 16-06-1994, entre el Ayuntamiento de Montilla y la citada entidad financiera, en su punto nº 5, se dice: “.... El Ayuntamiento de Montilla se obliga a conservar, reparar y mantener el inmueble, siendo de su cuenta todos los gastos de inversión y mantenimiento, incluso impuestos, tasas y arbitrios que graven o pudieran gravar en el futuro la propiedad, posesión y usos del mismo.”

Que la recaudación del citado tributo está delegada en la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, mediante el organismo autónomo “Instituto para la Cooperación con la Hacienda Local”.

En base a lo anterior, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cinco concejales de los siete que la integran acuerda la compensación por el Instituto para la Cooperación con la Hacienda Local, en las liquidaciones mensuales que realice el citado organismo al Ayuntamiento de Montilla, con referencia 5615137UG5651N001SQ1 de 737,2 euros, que figura como titular la CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CORDOBA, del inmueble sito en c/ Enfermería, 3 de esta localidad.

4º.- INFORME EN RELACION CON DAÑOS CAUSADOS EN CAMINO DEL CUADRADO.

Se da cuenta de informe emitido por la Sección de Licencias y Obras Públicas Municipales, de fecha 10 de mayo de 2010, en el que se acredita que con las actuaciones llevadas a cabo para el relleno de la finca Huerta Acosta se ha modificado, por un lado, la rasante de sus tierras elevándola sobre la del camino público, y por otro, el cauce natural de las aguas que discurría por la depresión natural de la finca, que ahora se hace discurrir por un canal de hormigón construido al efecto. Dicho canal se ha construido sensiblemente paralelo a la traza del camino y aproximándolo más aún a su borde, apreciándose, a simple

vista, que la lámina de agua del canal de hormigón se encuentra por encima de la rasante del camino, en algunos de sus puntos.

Que con anterioridad al relleno de tierras las aguas que discurrían por la cuneta del camino se introducían en la depresión de la finca. El relleno obliga a las aguas del camino a discurrir una mayor longitud por la cuneta hasta un punto de desagüe en el canal de hormigón que, debido a su elevada rasante, no se consigue y produce un desbordamiento de las aguas que erosiona el borde del camino dejando al descubierto las instalaciones de la propia finca incluso haciendo inutilizable el acceso a la misma por la pérdida de material de la calzada.

Visto el artículo 166 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, que establece que: “Las personas que por dolo, culpa o negligencia o aun a título de simple inobservancia, causen daños en el dominio público de las Entidades Locales, realicen actos de ocupación sin título habilitante, o contraríen su destino normal o las normas que lo regulan, serán sancionadas por vía administrativa con multa, cuyo importe se establecerá entre el tanto y el duplo del perjuicio ocasionado, sin perjuicio de la reparación del daño y de la restitución del bien ocupado irregularmente en su caso.”

Por el presente se acuerda requerir a D. Manuel Villatoro Jiménez, que figura como titular de la finca conocida como “Huerta Acosta”, polígono 2, parcela 131, para que proceda a la elevación de la rasante del camino público afectado por el canal de hormigón construido en su finca, hasta conseguir que las aguas de la cuneta desemboquen en el mismo con la suficientes garantías de no producir desbordamientos y daños en el camino público.

Así mismo se le advierte que, de no dar cumplimiento a las medidas indicadas en el plazo de un mes, se procederá a la incoación del correspondiente expediente sancionador por daños causados en el dominio público.

5º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.

No hubo.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa especial declaración de urgencia acordada por unanimidad de los miembros presentes, lo que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Comisión, se trataron los siguientes asuntos:

1º.- PROPUESTA PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES.

Se da cuenta de la Propuesta presentada por el Tte. Alcalde para la Igualdad y el Desarrollo Social y Cultural, D. Emilio Polonio Cruz, en relación con la ratificación de la solicitud formulada para la prórroga del Convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento y la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social para la realización del Programa de Tratamiento a Familias con Menores, con una cuantía de 101.786,00 euros y una aportación municipal de 600 euros.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cinco concejales de los siete que la integran, acuerda aprobar la propuesta formulada.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Tomando la palabra el Sr. Raigón Marqués, preguntó por el coste de mantenimiento del edificio cedido a este Ayuntamiento en c/ Enfermería que, según la información que tenía, estaba siendo utilizado por sólo una Asociación, por lo que podía estudiarse la posibilidad de su traslado a otra sede a fin de abaratar gastos de mantenimiento.

Fue contestado por el Sr. Polonio Cruz, quien desmintió la información facilitada, ya que este inmueble estaba siendo utilizado por varias asociaciones que hacían uso de los despachos y de las zonas

comunes, tales como sala de reuniones o de actos, no existiendo actualmente otras dependencias habilitadas donde trasladar a estas asociaciones para el ejercicio de sus actividades.

*En otro orden de cosas preguntó por el estado de tramitación del nuevo contrato de limpieza viaria, ya que el anterior estaba finalizado desde el mes de septiembre pasado.

La Presidencia informó que se estaba trabajando en la nueva licitación.

*Igualmente mostró su preocupación por la ejecución de las obras de las Piscinas Municipales, preguntando si estarían ultimadas para el inicio de la campaña de baños.

Fue contestado por la Presidencia que no estaba existiendo ningún retraso, a pesar de haber concedido una ampliación de plazo hasta la segunda semana de junio, debido a las lluvias caídas este invierno. En principio, según información facilitada, las obras estarían ultimadas para el inicio de la temporada de baños, a excepción de la zona de comedor que pudiera retrasarse alguna semana más, para lo que se habían buscado alternativas.

*También preguntó el Sr. Raigón por el informe de deficiencias del edificio de la casa de la Juventud.

La Presidencia aclaró que estaba realizándose un minucioso trabajo por parte de los técnicos municipales, a la vista del informe elaborado por los Servicios Técnicos de Diputación, una vez estuviera ultimado se continuarían con las negociaciones a nivel político.

*Preguntó el Sr. Raigón, si se estaba produciendo retrasos en el abono de las aportaciones correspondientes al Estado.

Contestó el Sr. Interventor que las aportaciones correspondientes al Estado se estaban recibiendo más o menos, puntualmente y si se había detectado algún retraso en el fondo de nivelación correspondiente a la administración autonómica.

*Finalmente preguntó el Sr. Raigón si se había recibido la subvención del Diputación para el arreglo de Caminos.

Contestando la Sra. Presidenta que las actuaciones previstas realizar en los caminos con el fondo de Diputación estaban realizadas, habiendo surgido un problema con el camino de la Zarza que había requerido una actuación mayor a la inicialmente prevista por la importancia de los daños, habiéndose agotado la partida del presupuesto del año pasado y quedando aún la del vigente presupuesto. Además de la ayuda de Diputación se estaba a la espera de una nueva convocatoria que iba a realizar Agricultura para estas actuaciones y además, en determinados casos, se estaban realizando actuaciones de común acuerdo con los vecinos afectados, mediante los cuales el Ayuntamiento ponía la maquinaria y los vecinos los materiales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada es transcrita al capitular respectivo y firmada por la Sra. Alcaldesa, conmigo el Secretario General, que de todo ello certifico.